

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 - Código de Minas- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **IDI-14551** La Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera expidió **Resolución No. 002438 del 6 de Octubre de 2015**, que en su parte resolutive menciona

“RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Entender desistido el trámite de la reducción de áreas para el Contrato de Concesión No. IDI-14551, por las razones expuestas en la parte motiva del presente pronunciamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución en forma personal al señor JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. IDI-14551 y en su defecto, procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme el presente acto, por parte del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM- continúese con la evaluación de las obligaciones al título minero.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede ante este despacho el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 51 del Decreto 01 de 1984 -Código Contencioso Administrativo- y el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- visto lo dispuesto por el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ENRIQUE RÍOS OSORIO
Vicepresidente de Contratación y Titulación”

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín –PARM- por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 1 de Diciembre de 2015 a las 7:30 a.m. y se desfija el 7 de Diciembre de 2015 a las 4:30 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

Proyectó: Patricia Echeverri



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM–



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM–

MEDELLÍN (ANT.), _____
HABIENDO PERMANECIDO FIJADO POR EL TÉRMINO DE CINCO
(5) DÍAS HÁBILES, SE DESFIJA EN LA FECHA EL PRESENTE
EDICTO A LAS _____.

RESPONSABLE



MINMINAS



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
<http://www.anm.gov.co/> Correo-E: contactenos@anm.gov.co